



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.**

**Nombre del profesor: JULIO CÉSAR VAZQUEZ**

**Nombre del trabajo: Mapa Conceptual**

**Materia: Títulos y Operaciones de Crédito**

**Grado: 3°**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 24 de julio de 2020.

**Caducidad y prescripción de la acción cambiaria**

**Caducidad**

**Prescripción**

Está reglamentado:

Está reglamentado:

En el artículo 191 de la ley general de títulos y operaciones de crédito

En el artículo 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito

La caducidad solo afecta a la acción cambiaria

No afecta al derecho principal

¿Qué es?

¿Ah quien afecta?

Es una excepción perentoria que supone el transcurso del tiempo exclusivamente

A la obligación cuando se actualiza

Al derecho sustantivo principal como a la acción que lo protege

Impidiendo la posibilidad de ejercicio por abandono del hacer procesal

Afecta a la acción que lo protege

Prescriben en 6 meses contando desde

Que es lo que caduca por no presentarles en forma y plazo previsto?

Caducan las:

Acciones de regreso de último tenedor contra los endosantes

Las acciones de regreso de último de los endosantes o avalistas

Las acciones directas contra el librador y contras sus avalistas

Que concluya el plazo de prestación, el último tenedor del documento

El día siguiente aquel en que paguen el cheque, la de los endosantes y avalistas